



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley

| Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución | Denominación del puesto que ocupa           | Dirección de la Oficina                    | Apartado Postal | Número telefónico | Dirección electrónica  |
|--|---|--|-----------------|-------------------|--|
| Ing. Héctor Guillermo Chuquín                                | Presidente GAD Parroquial Rural San Antonio | Calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar | No aplica       | (062) 933163      | <a href="mailto:hectorchuquin2@gmail.com">hectorchuquin2@gmail.com</a> |

Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)

Link para descargar documentos

Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP))

<https://gadsanantonioibarra.gob.ec/wp-content/uploads/2024/04/ResolucionComiteTransparencia.pdf>

Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)

<https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpstransparencia2023/mayo/directorioterritorio.pdf>

Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica

<https://gadsanantonioibarra.gob.ec/contacto/>

Responsable de recibir y tramitar los requerimientos de información pública

| Nombres y apellidos de la o el responsable | Dirección de la oficina                    | Número telefónico | Extensión | Apartado postal | Correo electrónico de la o el responsable                  | Link para descargar la resolución o acuerdo para delegar el responsable de recibir y tramitar los requerimientos de información pública Art. 13 LOTAIP                    |
|--|--|-------------------|-----------|-----------------|--|---|
| Ing. Gabriela Chamorro                     | Calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar | (062) 933163      | No Aplica | No aplica       | <a href="mailto:gataby_26@yahoo.es">gataby_26@yahoo.es</a> | <a href="https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dperesoluciones2022/resolucion_019_2022.pdf">https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dperesoluciones2022/resolucion_019_2022.pdf</a> |

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

30/6/2023

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

MENSUAL

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):

SECRETARIA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):

ING. GABRIELA CHAMORRO

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

[gataby\\_26@yahoo.es](mailto:gataby_26@yahoo.es)

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

62933163